



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula: 8929

INT. N° 356 - 2011-02-01

**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA PLAZO ADICIONAL
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 1/2009
DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.**

SANTIAGO, 02 FEB 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, el Decreto Supremo N° 46 de 23/04/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- b) La **Resolución N° 0089 del 17.01.2011 de esta SEREMI** de V. y U. mediante la cual se autoriza plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 40/2004 (V. y U.) **llamado 2009**, correspondiente a beneficiaria **NATALIA BEATRIZ SAAVEDRA BARRA**.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de rectificar Resolución indicada en el Visto b) en la solicitud original cursada por SERVIU Metropolitano a través de **N° 2716 de 24-12-2010** de la Subdirección de OOHH
- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

- 1. Modifíquese la Resolución Exenta señalada en el visto b) de la presente, en el sentido que reemplazar la tabla inserta por la siguiente:

| | NOMBRE BENEFICIARIO | CERTIFICADO SERIE-NUMERO | FECHA VENCIMIENTO | CAUSAL |
|----|--------------------------------|--------------------------|-------------------|--------|
| 1. | Natalia Beatriz Saavedra Barra | A-2009 F01-03886 | 06-01-2011 | 1 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JRV/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g